



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1840

ARICA, 14 SEP 2016

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 537, de fecha 18 de Marzo de 2016, que aprobó las Bases Administrativas y Anexos Complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a Actividades Culturales, para el año 2016.
2. Resolución Exenta N° 1664, de fecha 25 de Agosto de 2016, que Aprueba el Convenio de Transferencia celebrado con esa misma fecha, entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y la Confraternidad Social y Cultural "Waca Waca", mediante el cual este último efectuará la ejecución del proyecto denominado "Implementación y Equipamiento de Trajes Andinos para Danza del Waca Waca en la Ciudad de Arica".
3. Modificación de Convenio de fecha 13 de Septiembre de 2016, celebrado entre este Gobierno Regional y el Comité Iniciativa Arica y Parinacota Sustentable, relativo al Convenio individualizado en el numeral anterior
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Lo dispuesto en la Glosa 02.2.1, común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, establecido en la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público año 2016.
7. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la parte ejecutora, se hace necesario aprobar la Modificación de Convenio individualizada en el numeral 3 de los Vistos, celebrada con el objeto de reitemizar determinadas partidas del proyecto individualizado en el numeral 2 de los Vistos.

RESUELVO:

1. Apruébese la Modificación de Convenio de fecha 13 de Septiembre de 2016, celebrada entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y la Confraternidad Social y Cultural "Waca Waca", individualizada en el numeral 3 de los Vistos.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6, de la Resolución N° 1.600, de 2008, emitida por la Contraloría General de la República, se transcribe el texto íntegro de la Modificación de Convenio aprobada:

~~IRMA:~~
INUTILIZADO
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON
CONFRATERNIDAD SOCIAL Y CULTURAL "WACA WACA"

En Arica, a 13 de Septiembre de 2016, entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, RUT N° 61.978.890-7, representado por su Intendente Regional, doña Gladys Acuña Rosales, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida General Velásquez N° 1775, comuna de Arica, y la Confraternidad Social y Cultural "Waca Waca", RUT N° 65.045.505-3, representada por doña Julia Flores Mamani, Cédula de Identidad N° 8.479.484-8, ambos domiciliados para estos efectos en Tacora 10, Pasaje Canelo N° 967, en la ciudad de Arica, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes, con fecha 25 de Agosto de 2016 celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 1664, emitida con fecha 25 de Agosto de 2016 por este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto: "Implementación y Equipamiento de Trajes Andinos para Danza del Waca Waca en la Ciudad de Arica", adjudicado al Fondo de Cultura del Concurso 6% del FNDP, Año 2016, según consta en Certificado N° 202, de fecha 24 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

SEGUNDO: Por este acto, las partes comparecientes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula anterior, conforme al siguiente tenor:

1. Reemplácese, en su totalidad, el numeral primero de la cláusula cuarta del Convenio original, por el texto que a continuación se indica:

"Financiar el proyecto individualizado en la cláusula anterior, conforme a la siguiente distribución:

ITEM	MONTO FINANCIADO GORE	MONTO FINANCIADO POR EL EJECUTOR	MONTO APORTE DE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS	\$ 1.710.400		0	
EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ 1.950.000		0	
TRASLADOS			0	
ALIMENTACIÓN	\$ 1.000.000		0	
ALOJAMIENTO			0	
DIFUSIÓN	\$ 300.000		0	
GASTOS DE OPERACIÓN			0	
GASTOS DE IMPREVISTOS				
TOTAL	\$ 4.960.400		0	\$ 4.960.400

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente cada uno de los puntos estipulados en el mencionado convenio.

CUARTO: La personería de don Gladys Acuña Rosales para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de Agosto de 2015, del Ministerio del Interior. La personería de doña Julia Flores Mamani, para representar y actuar a nombre de su representada, personería jurídica N°3093, consta en Certificado N°152, emitido por Ilustre Municipalidad de Arica, el 4 de Febrero de 2016. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

QUINTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Confraternidad Social y Cultural "Waca Waca" y los restantes en poder del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

~~INUTILIZADO~~
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTI

Firmado GLADYS ACUÑA ROSALES, INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); JULIA FLORES MAMANI, REPRESENTANTE LEGAL, CONFRATERNIDAD SOCIAL Y CULTURAL WACA WACA (Posee un timbre y una firma ilegible) PNR/RBR/EVA/opf".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




PNR/EVA/eva

DISTRIBUCION FISICA:

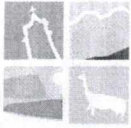
1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. DACOG, Unidad 6%
2. DACOG, Analista Oscar Palleres Flores
3. DACOG, Abogado
4. Ejecutor, a través del Analista Oscar Palleres Flores
5. Dpto. Jurídico



[Handwritten signature]
FIRMA:
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
INUTILIZADO



MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON
CONFRATERNIDAD SOCIAL Y CULTURAL "WACA WACA"

13 SET. 2016

En Arica, a _____, entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, RUT N° 61.978.890-7, representado por su Intendente Regional, doña **Gladys Acuña Rosales**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida General Velásquez N° 1775, comuna de Arica, y la **Confraternidad Social y Cultural "Waca Waca"**, RUT N° 65.045.505-3, representada por doña **Julia Flores Mamani**, Cédula de Identidad N° 8.479.484-8, ambos domiciliados para estos efectos en **Tacora 10, Pasaje Canelo N° 967**, en la ciudad de Arica, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes, con fecha 25 de Agosto de 2016 celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 1664, emitida con fecha 25 de Agosto de 2016 por este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto: **"Implementación y Equipamiento de Trajes Andinos para Danza del Waca Waca en la Ciudad de Arica"**, adjudicado al Fondo de Cultura del Concurso 6% del FNDR, Año 2016, según consta en Certificado N° 202, de fecha 24 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

SEGUNDO: Por este acto, las partes comparecientes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula anterior, conforme al siguiente tenor:

1. **Reemplácese**, en su totalidad, el numeral primero de la cláusula cuarta del Convenio original, por el texto que a continuación se indica:

"Financiar el proyecto individualizado en la cláusula anterior, conforme a la siguiente distribución:

ITEM	MONTO FINANCIADO GORE	MONTO FINANCIADO POR EL EJECUTOR	MONTO APORTE DE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS	\$ 1.710.400		0	
EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ 1.950.000		0	
TRASLADOS			0	
ALIMENTACIÓN	\$ 1.000.000		0	
ALOJAMIENTO			0	
DIFUSIÓN	\$ 300.000		0	
GASTOS DE OPERACIÓN			0	
GASTOS DE IMPREVISTOS				
TOTAL	\$ 4.960.400		0	\$ 4.960.400

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente cada uno de los puntos estipulados en el mencionado convenio.

CUARTO: La personería de don **Gladys Acuña Rosales** para representar al **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de Agosto de 2015, del Ministerio del Interior. La personería de doña **Julia Flores Mamani**, para representar y actuar a nombre de su representada, personería jurídica N°3093, consta en Certificado N°152, emitido por **Ilustre Municipalidad de Arica**, el **4 de Febrero de 2016**. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

QUINTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la **Confraternidad Social y Cultural "Waca Waca"** y los restantes en poder del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

JULIA FLORES MAMANI
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONFRATERNIDAD SOCIAL
 Y CULTURAL "WACA WACA"

GLADYS ACUÑA ROSALES
 INTENDENTA
 GOBIERNO REGIONAL
 DE ARICA Y PARINACOTA

ENG/RBB/EVA/opf

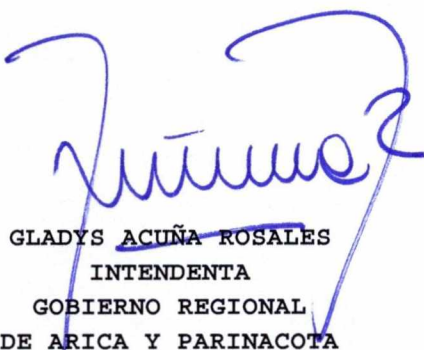
ITEM	MONTO FINANCIADO GORE	MONTO FINANCIADO POR EL EJECUTOR	MONTO APORTE DE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS	\$ 1.710.400		0	
EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ 1.950.000		0	
TRASLADOS			0	
ALIMENTACIÓN	\$ 1.000.000		0	
ALOJAMIENTO			0	
DIFUSIÓN	\$ 300.000		0	
GASTOS DE OPERACIÓN			0	
GASTOS DE IMPREVISTOS				
TOTAL	\$ 4.960.400		0	\$ 4.960.400

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente cada uno de los puntos estipulados en el mencionado convenio.

CUARTO: La personería de don **Gladys Acuña Rosales** para representar al **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de Agosto de 2015, del Ministerio del Interior. La personería de doña **Julia Flores Mamani**, para representar y actuar a nombre de su representada, personería jurídica N°3093, consta en Certificado N°152, emitido por **Ilustre Municipalidad de Arica**, el **4 de Febrero de 2016**. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

QUINTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la **Confraternidad Social y Cultural "Waca Waca"** y los restantes en poder del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

JULIA FLORES MAMANI
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONFRATERNIDAD SOCIAL
 Y CULTURAL "WACA WACA"


 GLADYS ACUÑA ROSALES
 INTENDENTA
 GOBIERNO REGIONAL
 DE ARICA Y PARINACOTA


 FNG/RBR/EWA/opf

ITEM	MONTO FINANCIADO GORE	MONTO FINANCIADO POR EL EJECUTOR	MONTO APORTE DE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS	\$ 1.710.400		0	
EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ 1.950.000		0	
TRASLADOS			0	
ALIMENTACIÓN	\$ 1.000.000		0	
ALOJAMIENTO			0	
DIFUSIÓN	\$ 300.000		0	
GASTOS DE OPERACIÓN			0	
GASTOS DE IMPREVISTOS				
TOTAL	\$ 4.960.400		0	\$ 4.960.400

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente cada uno de los puntos estipulados en el mencionado convenio.

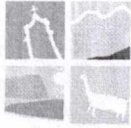
CUARTO: La personería de don **Gladys Acuña Rosales** para representar al **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de Agosto de 2015, del Ministerio del Interior. La personería de doña **Julia Flores Mamani**, para representar y actuar a nombre de su representada, personería jurídica N°3093, consta en Certificado N°152, emitido por **Ilustre Municipalidad de Arica**, el **4 de Febrero de 2016**. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

QUINTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la **Confraternidad Social y Cultural "Waca Waca"** y los restantes en poder del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

JULIA FLORES MAMANI
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONFRATERNIDAD SOCIAL
 Y CULTURAL "WACA WACA"

GLADYS ACUÑA ROSALES
 INTENDENTA
 GOBIERNO REGIONAL
 DE ARICA Y PARINACOTA

PNG/RRR/EVA/opf



MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON
CONFRATERNIDAD SOCIAL Y CULTURAL "WACA WACA"

En Arica, a 13 SET. 2016, entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, RUT N° 61.978.890-7, representado por su Intendente Regional, doña **Gladys Acuña Rosales**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida General Velásquez N° 1775, comuna de Arica, y la **Confraternidad Social y Cultural "Waca Waca"**, RUT N° 65.045.505-3, representada por doña **Julia Flores Mamani**, Cédula de Identidad N° 8.479.484-8, ambos domiciliados para estos efectos en **Tacora 10, Pasaje Canelo N° 967**, en la ciudad de Arica, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes, con fecha 25 de Agosto de 2016 celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 1664, emitida con fecha 25 de Agosto de 2016 por este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto: **"Implementación y Equipamiento de Trajes Andinos para Danza del Waca Waca en la Ciudad de Arica"**, adjudicado al Fondo de Cultura del Concurso 6% del FNDR, Año 2016, según consta en Certificado N° 202, de fecha 24 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

SEGUNDO: Por este acto, las partes comparecientes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula anterior, conforme al siguiente tenor:

1. **Reemplácese**, en su totalidad, el numeral primero de la cláusula cuarta del Convenio original, por el texto que a continuación se indica:

"Financiar el proyecto individualizado en la cláusula anterior, conforme a la siguiente distribución:



MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON
CONFRATERNIDAD SOCIAL Y CULTURAL "WACA WACA"

En Arica, a 13 SET. 2016, entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, RUT N° 61.978.890-7, representado por su Intendenta Regional, doña **Gladys Acuña Rosales**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida General Velásquez N° 1775, comuna de Arica, y la **Confraternidad Social y Cultural "Waca Waca"**, RUT N° 65.045.505-3, representada por doña **Julia Flores Mamani**, Cédula de Identidad N° 8.479.484-8, ambos domiciliados para estos efectos en **Tacora 10, Pasaje Canelo N° 967**, en la ciudad de Arica, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes, con fecha 25 de Agosto de 2016 celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 1664, emitida con fecha 25 de Agosto de 2016 por este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto: **"Implementación y Equipamiento de Trajes Andinos para Danza del Waca Waca en la Ciudad de Arica"**, adjudicado al Fondo de Cultura del Concurso 6% del FNDR, Año 2016, según consta en Certificado N° 202, de fecha 24 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

SEGUNDO: Por este acto, las partes comparecientes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula anterior, conforme al siguiente tenor:

1. **Reemplácese**, en su totalidad, el numeral primero de la cláusula cuarta del Convenio original, por el texto que a continuación se indica:

"Financiar el proyecto individualizado en la cláusula anterior, conforme a la siguiente distribución: